

Servas Internacional: DV Nov 2011 - Voto a Distancia - noviembre 2011

Anuncio General a todos los países miembros de Servas

Contenido

1. Calendario de voto a distancia
2. Mociones a ser decididas mediante Voto a Distancia
3. Información y antecedentes
4. Procedimiento de voto
5. Enlaces a información adicional

1. Calendario (programa) de Voto a Distancia

12 noviembre 2009: El proceso de Voto a Distancia comenzó cuando las fechas para el calendario (programa) del Voto a Distancia fue enviado a los Secretarios Nacionales por el Presidente de Servas Internacional.

30 mayo 2011: Para el DV (voto a distancia) noviembre 2011 las fechas límites para enviar mociones caducaban el 30 de mayo, 2011. El 5 de junio, 2011, el Secretario General de Servas Internacional hizo saber formalmente que se habían recibido cuatro mociones, y que se cerraría el plazo para el DV (Voto a distancia) noviembre, 2011, el 30 de noviembre, 2011.

El 30 de agosto, 2011 o con anterioridad:

El Secretario General de SI enviará un anuncio general acerca del DV noviembre 2011 a todos los países integrantes de la lista "país@servas.org" informando acerca de las mociones a dirimir y el procedimiento de votación.

El 15 de setiembre, 2011 o con anterioridad

El Administrador del Voto a Distancia (DVA) enviará un VOTER MAILOUT (un mailing para los votantes) por separado del DV noviembre 2011 a través del correo electrónico, directamente a los Secretarios Nacionales de cada Grupo Miembro calificado para votar. En él se incluirá la información contenida en el anuncio general además de un pedido de confirmación de su recepción.

El 31 de octubre, 2011, o con anterioridad

El Administrador del Voto a Distancia enviará la Papeleta de Votación y las instrucciones correspondientes al Secretario Nacional de los Grupos Miembros con derecho a voto.

El 30 de noviembre, 2011 Finaliza la votación.

El 31 de diciembre, 2011, o con anterioridad

El Administrador del Voto a Distancia enviará los resultados del mismo para cada moción al Secretario General de SI.

El Secretario General de SI informará a los Secretarios Nacionales acerca de los resultados del Voto a Distancia antes de su publicación en las páginas web de Servas y en SI NEWS.

El 31 de enero, 2011, o con anterioridad

El Administrador del Voto a Distancia enviará a Servas EXCO un informe escrito sobre el Voto a Distancia, incluyendo los resultados de la votación para cada moción, la cantidad de grupos miembros con derecho a voto, una lista detallada de cómo cada

grupo miembro votó las mociones abiertas (no secretas) y el número de votos recibidos pero no contabilizados y las razones de su invalidación.

2. Mociones a ser decididas por medio del Voto a Distancia

Las mociones enviadas el 5 de junio, 2011 eran las siguientes:

Propuesta por EXCO:

1. Aprobar la Relación Contable Auditada del 2010
2. Aprobar el Presupuesto de SI del 2012
3. Modificar las decisiones de la Asamblea General del 2009 referente/ en relación a registrar a Servas Internacional y permitirle a EXCO continuar con los trámites de registro.

Propuesta por Gran Bretaña, apoyada por Singapore, Alemania, Bélgica, Rusia, Finlandia, Nueva Zelanda, España, y Noruega

4. Proporcionar los fondos totales para el Youth Development Officer para su asistencia a la próxima Asamblea General, en calidad de miembro electo de SI.

Actualización de las mociones:

1. Moción # 1 a sido retirada, porque el informe de auditoría no ha sido completado, de modo que el Comité de Auditoría no ha podido revisarlo aún.
2. Moción #2 ha sido retirada porque el Presupuesto revisado para el 2012 no está pronto para ser presentado. El Presupuesto para el año 2012 será el que aprobó la Asamblea General en el 2009. (Favor ver el capítulo Información y Antecedentes para encontrar más detalles).
3. Moción #3. Se ha reformulado el texto que ahora se lee del siguiente modo:
Proceder al registro de Servas International (SI) como organización sin fines de lucro integrada por ciudadanos voluntarios (organización no-gubernamental = ONG) con sede internacional en Canadá u otro país de tamaño intermedio con legislación moderna de ONGs y reformatear los Estatutos de SI para ser revisados y aprobados por la próxima Asamblea General.

[El aceptar esta moción cambiaría la decisión tomada por la Asamblea General del 2009 de registrar a SI en la Confederación Helvética (Suiza). (Favor ver el capítulo Información y Antecedentes para encontrar más detalles).
4. Moción #4 ha sido retirada por Gran Bretaña. (Favor ver el capítulo Información y Antecedentes para encontrar más detalles).

Por consiguiente habrá una moción a ser votada mediante el DV noviembre 2011 como se explica a continuación:

DV noviembre 2011 Mociones que requieren doble mayoría - NINGUNA

DV noviembre 2011 Mociones que requieren mayoría simple: Moción 1.

Proceder al registro de Servas International (SI) como organización sin fines de lucro integrada por ciudadanos voluntarios (organización no-gubernamental = ONG) con sede internacional en Canadá u otro país de tamaño intermedio con legislación moderna de ONGs y reformatear los Estatutos de SI para ser revisados y aprobados por la próxima Asamblea General.

Nota:

1. “El proceso de Votación a Distancia prevee tres opciones de voto para cada moción: “a favor/afirmativo”, “en contra/negativo” y “abstención”. “Las abstenciones no serán contadas como votos a favor o en contra”. [Estatutos SI - VII Votación a Distancia, 9)]
2. “Las mociones tendrán una validez equivalente a las resoluciones tomadas en una reunión de la Asamblea General” por **mayoría doble**:
 - a) cuando la mayoría de los votos emitidos están “a favor/ afirmativos” ,
 - b) Y cuando los votos “a favor/afirmativos” llegan al menos a 4/10 del número total de grupos miembros habilitados a participar en el Voto a Distancia”. [Estatuto SI -- VII Votación a Distancia, 11)]

Para DV noviembre 2011, 4/10 de 80 Grupos Miembros votantes serían 32 – por ende, es necesario llegar a 32 votos a favor/ afirmativos o más para lograr una mayoría doble.

(Esto presupone que los 80 Grupos Miembros han cumplido con sus obligaciones financieras en su totalidad y tienen derecho a voto.[Estatutos SI-- VI Votación en una asamblea, 3] – (Ver Lista de Votantes habilitados para la Votación a Distancia en la Sección 4 más abajo.)

Cualquier moción que requiera pero no llega a la doble mayoría servirá de guía a EXCO, pero no será considerada como aprobada. Dichos mociones podrán ser incluidas en el próximo Voto a Distancia o integrar la agenda para la próxima Asamblea General.

3. Información y Antecedentes

Resúmenes referentes a las mociones están siendo afichadas en la página web de Votación a Distancia noviembre 2011 Servas Internacional a medida que estén disponibles – Ver Sección 5 más abajo por detalles de enlace.

4. Procedimiento de Votación

Los Procedimientos de Votación están basados en el correo electrónico: “Calendario (Programa) propuesto y procedimiento para la Votación a Distancia”, con fecha del 23 de julio, 2011, preparado para la Reunión de julio de EXCO por el Administrador de la Votación a Distancia. EXCO ha nombrado al Secretario General de SI para trabajar en conjunción con el Administrador de la Votación a Distancia para finiquitar los procedimientos a ser utilizados para la Votación a Distancia noviembre 2011.

No hay voto secreto, de modo que el informe del Administrador del Voto a Distancia a ser publicado contendrá la lista de votantes y cómo han emitido su voto acerca de la moción. De modo, que el Secretario General de SI ha expresado su conformidad de que no serán necesarias personas u organizaciones independientes/ajenas para realizar el DV noviembre 2011.

Las partes esenciales de los procedimientos de votación a ser utilizados serán los siguientes:

Lista de Votantes para la Votación a Distancia

Los Grupos Miembros habilitados para votar en el DV noviembre 2011 serán los países que figuran en la lista fechada 30 de noviembre, 2010, sujetos a la confirmación del Tesorero de SI que dichos países han solventado sus obligaciones financieras y por lo tanto, se les ha otorgado el derecho a votar. [Estatutos SI, VI Votación en Reuniones, Asambleas, 3)]

La lista definitiva de los Grupos Miembros de Servas que reúnen los requisitos y con derecho a participar en la votación a distancia DV noviembre 2011 se está recabando por el Tesorero de SI y debería estar disponible para el 30 de setiembre, 2011.

El Secretario General de SI ha delegado al Administrador del Voto de Distancia para compilar la Lista de Votantes para la DV noviembre, 2011 mediante contacto directo con los Secretarios Nacionales de cada país que cumple con los requisitos y con derecho a voto en DV noviembre, 2011, confirmar el nombre y detalles de contacto de la persona que emitirá el Voto a Distancia en nombre de su país.

Método de Votación

El método que habrá de prevalecer en el DV noviembre 2011 será el correo electrónico. También se aceptarán los votos por fax o por correo. Cada papeleta de votación contendrá la moción a ser votada, con el espacio correspondiente para registrar el voto: “a favor/afirmativo”, “en contra/negativo” o “abstención” y un único número de identificación de 8 dígitos elegidos al azar.

El Administrador del Voto a Distancia mantendrá un registro confidencial del número de identificación de la papeleta enviada a cada votante (el Secretario Nacional o el votante a quien se ha adjudicado la calidad de votante y ha sido autorizado). El número de identificación será utilizado para verificar que el voto haya sido emitido por un votante que reúna los requisitos necesarios.

Los números de identificación serán utilizados para confirmar la validez de los votos emitidos y recibidos del siguiente modo:

- a. Para ser incluidos en el resultado, los votos deberán tener un número de identificación válido.
- b. El votante recibirá una confirmación por correo electrónico que su voto ha sido recepcionado.
- c. El voto no podrá ser cambiado después que ha sido enviado y recibido. De modo que múltiples votos contradictorios, con el mismo número de identificación, será considerado carente de validez.

Un voto tendrá validez frente a una moción en caso de que :

Quede establecido claramente que el voto es “a favor/ afirmativo”, “contrario/negativo” o se trata de “una abstención” frente a la moción.

Conteo de votos y resultados

La única información sobre la votación que proveerá el Administrador del Voto a Distancia antes de la finalización de la votación así como del conteo será el del número de votos recibidos y la confirmación por sí o por no si el voto ha sido recibido de un votante por un Grupo Miembro.

Las mociones serán declaradas como aprobadas si número de votos “a favor/afirmativas” recibidos acerca de una moción supera el número de votos “en contra/negativos”. Los votos que indiquen “abstención” no contarán ni serán determinantes respecto a la aprobación de una moción. (Estatutos SI -- VII Votación a Distancia, Cláusula 9)

Las mociones con mayoría doble, tal como lo estipulan los Estatutos de SI – VII Votación a Distancia, Cláusula 11, será declarada “ como aprobada al igual que una votación realizada en una reunión de la Asamblea General”.

Una vez realizado el recuento de votos, el Secretario General de SI recibirá un informe en el cual constará si la moción ha sido aprobada, aprobada “como si hubiese sido realizada en Asamblea General” o no ha sido aprobada. Los resultados también serán enviados,

incluyendo el número total de votos recibidos, el número “a favor/afirmativos”, “en contra/negativos” o las “abstenciones” y el número de votos inválidos o anulados, si los hubiese.

Dentro de un período de dos meses después de la fecha límite de votación, el Administrador del Voto a Distancia enviará a EXCO de Servas un informe escrito acerca de la Votación a Distancia, incluyendo los resultados de la votación, incluyendo los resultados de la votación, el número de grupos miembros habilitados a votar, una lista detallada de cómo cada grupo miembro ha votado acerca de las mociones abiertas (no secretas) y el número de los votos recibidos pero que no fueron contados en razón de su invalidez.

5. Enlaces a Información Adicional

Páginas web de Votación a Distancia en Servas

El sitio web de SIEXCO tiene una sección “Votación a Distancia” y una sección especial para el DV noviembre, 2011. Toda información enviada por correo electrónico aparecerá en esta página web, además de información y documentación relacionada.

La dirección directa a DV noviembre 2011 es:

www.servas.org/siexco/index.php/Distant_Vote#DV_Nov_2011

- O comience con el sitio web de Servas EXCO: www.siexco.org
Luego presione sobre el enlace “DV Nov 2011” (en la parte superior de la sección: Últimas Noticias)
Luego, seleccione y haga click sobre la información que desea ver, leer o bajar de la red.

DV Nov 2011 -- Foro de Discusión

Un grupo Google “Servas DV Nov 2011” ha sido incorporado para facilitar comentarios, y discusiones relativas a la moción que se someterá al DV Nov 2011. Actualmente, éste es un grupo público – cualquier persona puede ver los comentarios y cualquiera puede unirse y afichar mensajes.

El Administrador del Voto a Distancia es el “administrador” del grupo y podrá moderar mensajes de nuevos miembros. El foro de discusión se cerrará al finalizar la votación, el 30 de noviembre, 2011.

Acceso al Foro en la web: <http://groups.google.com/group/servas-dv-nov-2011>

Dirección de correo electrónico del Foro: servas-dv-nov-2011@googlegroups.com